El limón y el pomelo, los únicos hortofrutícolas que cuentan con contratos-tipo

Los contratos-tipo homologados por el Ministerio de Agricultura son una herramienta fundamental en el sector para cumplir con las máximas garantías la Ley de la Cadena. Desde la Interprofesional se recuerda la importancia de que todas las operaciones se formalicen con estos modelos de contrato. Solo lo tienen el limón y el pomelo.

El contrato tipo de limones ecológicos es el único homologado en España para un producto orgánico.

AILIMPO, en el marco de su Plan de Actuación 2023, ha impulsado un año más **la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)**esta semana **de las cinco órdenes del** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) **por las que se homologan los contratos-tipo de compraventa de limones y pomelos** con destino a su comercialización en fresco e industria. En esta ocasión, y como novedad, la homologación por parte del MAPA se hace para las tres próximas campañas 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

Estos contratos publicados en el BOE constituyen un instrumento oficial equilibrado, sencillo y útil.

Está consensuado por el conjunto del sector, por representantes tanto de la producción como del comercio que forman parte de la interprofesional. **Son contratos que *"defienden los intereses de ambas partes, comprador y vendedor, que libremente pactan las condiciones de entrega, volúmenes, precios, especificaciones de calidad, plazos de pago…****en un marco global que ofrece la máxima garantía"*.

Además, *"Estos contratos se configuran como una herramienta que permite al sector dar las máximas garantías de calidad y seguridad a los clientes, mejorando la imagen y prestigio de nuestros productos en los mercados tanto de fresco como de productos industrial, puesto que* ***tienen como objetivo disponer de una mayor información, seguridad y garantía contractual sobre la trazabilidad, tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones (GLOBALG.A.P. y GRASP) de las fincas****, así como los requisitos de* ***calidad de la fruta*** *y el procedimiento para realizar los análisis de pesticidas".*

AILIMPO recuerda la importancia de que todas las operaciones de compraventa se formalicen con estos nuevos contratos, "ya que no serán válidos los modelos de años anteriores". El limón y el pomelo son **los únicos productos hortofrutícolas que disponen en España de esta imprescindible e importante herramienta**, **lo que demuestra una vez más el liderazgo de AILIMPO y del sector de limón y pomelo. El sector de cítricos dulces (naranjas y mandarinas) tampoco ha consensuado modelos de contratos-tipo.**